



INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO Nro. R2GENB-UNAEP-02-2016

En la ciudad de Guayaquil, a los 23 días del mes de mayo de 2016, siendo las 15h30, en las instalaciones de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, se procede a realizar la diligencia de Calificación de las ofertas presentadas en el proceso de Giro Específico del Negocio **Nro. R2GENB-UNAEP-02-2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE"**.

En tal virtud, la Secretaria de la Comisión Técnica, abogada Juana Kuján Macías, procede a verificar la asistencia de los presentes en la Sesión a fin de contar con el quórum reglamentario:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN	CALIDAD	ASISTENCIA
Ing. José Gómez Nevárez	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA	PRESENTE
Econ. Hugo Cumba Morán	DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE	PRESENTE
Ing. Eduardo Jama Aveiga	PROFESIONAL AFÍN	AUSENTE

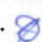
La Secretaria de la Comisión Técnica certifica las mociones, deliberaciones y resoluciones adoptadas por la Comisión Técnica durante la presente sesión, dejando constancia que no tiene voz ni voto, por lo tanto no se responsabiliza de las decisiones legalmente adoptadas por la misma.

Encontrándose presente el Presidente y el Delegado del Área Requirente por vía telefónica, toda vez que existe quórum reglamentario el Presidente de la Comisión Técnica declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

Habiendo considerado el Quórum resolutivo, se da inicio a la Sesión de la Comisión Técnica del Proceso Nro. R2GENB-UNAEP-02-2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE", dando paso al siguiente orden del día:

1. EVALUACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO Nro. R2GENB-UNAEP-02-2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE".

2. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados. 

**DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CONFORMIDAD
CON EL ORDEN DEL DÍA:**

PUNTO UNO: EVALUACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO Nro. R2GENB-UNAEP-02-2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE".

La Comisión Técnica presenta el siguiente informe de evaluación de oferta:

1) OFERENTE: AGROSERVICIOS&ASOCIADOS S. A.

VALOR: \$65.880,00

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Formularios y requisitos mínimos	✓		
Experiencia general mínima		✓	
Experiencia específica mínima		✓	
Especificaciones técnicas	✓		
Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo	✓		
Patrimonio		✓	

La oferente **AGROSERVICIOS&ASOCIADOS S. A.** no cumple con los requisitos mínimos señalados en los pliegos.

Habiéndose comprobado que la oferta presentada por la siguiente oferente: **CÍA. AGROSERVICIOS&ASOCIADOS S. A.**, no ha cumplido con los requisitos mínimos señalados en los pliegos, al tenor de lo previsto en el literal a.2 del punto 2.3. "DE LA EVALUACIÓN" constante en la SECCIÓN II "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de los pliegos, cuyo texto señala: "**b. Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).**- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la empresa pública, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

La Entidad podrá considerar los siguientes parámetros sugeridos a manera de ejemplo: equipo mínimo, experiencia general mínima, personal técnico mínimo, experiencia personal técnico e índices financieros y patrimonio. El cumplimiento de los parámetros debe ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente

aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

En el caso que la empresa pública considere necesario añadir un parámetro adicional éste deberá ser debidamente sustentado, relacionado con el proyecto y no contravenir la LOSNCP, su reglamento o las resoluciones emitidas por el SERCOP; deberá estar completamente definido, no será restrictivo ni discriminatorio y deberá establecer su indicador y el medio de comprobación.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

En concordancia con el análisis y evaluación de la oferta que la Comisión Técnica hace constar en el cuadro del presente Informe de Evaluación, los miembros asistentes de la Comisión Técnica proceden a rechazar la oferta presentada por: **CÍA. AGROSERVICIOS&ASOCIADOS S. A.** por no cumplir los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios de los pliegos, tal como lo establece el numeral 1.9.1 de las Causas de Rechazo, Sección I del Procedimiento de Contratación de las Condiciones Generales para la Adquisición de Bienes por Giro de Negocio B, que forma parte de los pliegos.

Por lo anterior expuesto, la Comisión Técnica dentro del proceso de GIRO ESPECÍFICO DE NEGOCIO Nro. R2GENB-UNAEP-02-2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE CEBADA VARIEDAD SCARLETT ORIENTADOS AL FOMENTO PRODUCTIVO SOSTENIBLE", recomienda a la máxima autoridad de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, la declaratoria de **DESIERTO** en conformidad al artículo 21 numeral 2 del Reglamento Interno para las contrataciones del Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP; adicionalmente los miembros de la Comisión Técnica solicitan a la máxima autoridad de la Entidad Contratante la reformulación de los estudios por parte de la Gerencia Administrativa y de Talento Humano, luego de lo cual se realice la reapertura del proceso.

Esta recomendación se efectúa sin perjuicio de que la máxima autoridad, previo a la correspondiente acta, aplique a la presente los principios de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, entre ellos el de oportunidad; así como considere la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley citada, y los objetivos prioritarios del Estado en materia de contratación pública, así como el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Se deja expresa constancia, que el participante al momento de la evaluación de su oferta, se encuentra habilitado en el Registro Único de Proveedores RUP del Sistema Oficial de Contratación Pública SOCE, administrado por el Servicio Nacional de



Contratación pública SERCOP, para lo cual se adjunta al presente Informe la impresión que así lo acredita.

PUNTO DOS: VARIOS

Sin otro particular, y sin observaciones que reportar, siendo las 16h05 los miembros asistentes de la Comisión Técnica del proceso disponen a la Secretaria de dicho organismo redactar el Acta resultante, para posteriormente entregar un ejemplar al señor Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP para los fines consiguientes.

Dado y firmado en Guayaquil, en las instalaciones de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a las 16h50 del 23 de mayo del 2016.

Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ing. José Gómez Nevárez
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**



Econ. Hugo Cumba Morán
**DELEGADO DEL TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Lo certifico.-



Ab. Juana Kuján Macías
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
TÉCNICA**